

S E S I Ó N: 25 - ABRIL - 2014

SRES. ASISTENTES

ALCALDESA PRESIDENTA

D^a MARÍA TERESA IRADIEL IBÁÑEZ

CONCEJALES

D. AMADO INDURÁIN ORDUNA

D. FRANCISCO JAVIER SESMA GARNICA

D. VICTORIO TÁPIZ ESCODA

D. JOSÉ MIGUEL CABAÑAS AOIZ

D^a MARÍA CASTILLO ELCANO ANDIÓN

SECRETARIO

D. ALFONSO CARLOS GAMBOA BAZTÁN

En la Villa y Sala Capitular del Ayuntamiento de Miranda de Arga, a veinticinco de abril de dos mil catorce, previamente convocados en forma legal por la Señora Alcaldesa Presidenta, DOÑA MARÍA TERESA IRADIEL IBÁÑEZ, y bajo su presidencia, se reúne en sesión el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de los Señores Concejales que arriba se expresan y al final firman, en sesión pública, ordinaria, en primera convocatoria, siendo las 19:00 horas, asistidos por el infrascrito Secretario Titular don Alfonso Carlos Gamboa Baztán que suscribe y da fe del acto.

No asiste la Concejala doña Maite Ágreda Sádaba, habiendo manifestado excusa para ello.

Una vez comprobado el quórum de asistencia de conformidad con lo previsto en el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1) Aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el día 28 de marzo de 2014 (acta número 3/2014).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Señora Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación desea efectuar alguna observación respecto al acta de la sesión de 28 de marzo de 2014, acta número 3/2014, cuya fotocopia ha sido repartida con antelación a los corporativos.

No se formulan observaciones al respecto del acta de la sesión de 28 de marzo de 2014, acta número 3/2014, que es aprobada por unanimidad de los asistentes y debe ser transcrita inmediatamente al Libro de Actas.

2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA:

Se entregó a los corporativos, junto con la convocatoria a sesión, la relación de las Resoluciones dictadas por la Señora Alcaldesa, doña María Teresa Iradiel Ibáñez, desde el día 24 de marzo de 2014: van de la Resolución número 21/2014, de 24/03/2014, a la número 26/2014, de fecha 22/04/2014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Señora Alcaldesa da cuenta sucinta a la Corporación de dichas resoluciones.

La alcaldía informa más pormenorizadamente respecto de la Resolución 25/2014, de "Aprobación liquidación Presupuesto General Único de 2013 que integra el del Ayuntamiento de Miranda de Arga y el del Organismo Autónomo Residencia de Ancianos Virgen del Castillo de Miranda de Arga".

El Señor Secretario informa a los corporativos de que tras la aprobación de la liquidación que ha realizado la alcaldía, se elaborará la Cuenta General del año 2013, se reunirá la Comisión de Cuentas para emitir el informe respecto de la misma y, tras su exposición pública, se someterá a la aprobación del Pleno.

3) Oferta de compraventa de establo-aprisco de don Carmelo Sebastián Induráin Laparra.

Los Concejales don Amado Induráin Orduna y don José Miguel Cabañas Aoiz manifiestan que se van a abstener de participar en la deliberación y votación de dicho asunto por concurrir la causa de abstención prevista en el artículo 28.2.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con permiso de la presidencia abandonan el salón de sesiones los Concejales don Amado Induráin Orduna y don José Miguel Cabañas Aoiz.

El Señor Secretario informa a los corporativos presentes de que el día 9 de 2014 llamó al Ayuntamiento don Carmelo Sebastián Induráin Laparra para comunicar que solicita 70.000 euros por la venta de su "ESTABLO-APRISCO" del paraje "La Cantera". Se le preguntó posteriormente si el precio de 70.000 euros incluía también los 12.156 m² de la finca en que está enclavado el establo y comunicó don Carmelo Sebastián Induráin Laparra que el precio de 70.000 euros es por todo: establo y finca.

Se reparte a los interesados una fotocopia del informe emitido el día 24/04/2014 por el Señor Interventor municipal en el que señala que la posible compra sería ilegal si se incumple la “regla del gasto” regulada en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria, que en el presupuesto de 2014 no hay partida destinada a la compra por lo que la misma debería estar sujeta a una modificación presupuestaria anterior cuya financiación se realizaría en principio con cargo al remanente de tesorería de 2013 y que hay que realizar una valoración económica de la operación. Finaliza su informe el Señor Interventor realizando una serie de consideraciones sobre la rentabilidad de la compra del almacén (es un criterio personal) y señala que siendo el ingreso actual de la Corraliza Carnicería de 4.400 euros, se deberían tener unos ingresos de 14.900 euros para compensar la operación.

La Señora Alcaldesa, doña María Teresa Iradiel Ibáñez, comenta que expuso eso en la Comisión de Agricultura celebrada al efecto. Propone esperar a ver la tasación que realice el arquitecto municipal y a la emisión del informe que emita el Señor Interventor y luego decidir.

El Concejal don Victorio Tápez Escoda manifiesta que su postura sería negociar con don Carmelo Induráin y que la Corraliza se revalorizaría con la compra del corral.

Don Francisco Javier Sesma Garnica señala que si se llegase a adquirir el corral habría incrementar el precio de la Corraliza.

Don Victorio Tápez Escoda cree que si se realiza la compra no hay que recargar el precio de la Corraliza por dicha compraventa, que hay que mantener el mismo precio.

La Señora Alcaldesa, doña María Teresa Iradiel Ibáñez, manifiesta que no entiende que teniendo el Ayuntamiento garantizados los 4.400 euros fijos, se tenga que gastar más y mantener el mismo precio para la Corraliza.

Don Victorio Tápez Escoda opina que no hay por qué aumentar los ingresos y pregunta cómo se va a tener una Corraliza sin corral. Que salvo que se quiera arreglar la ruina que se tiene ahora de corral...

Doña María Teresa Iradiel Ibáñez comenta que no entiende que se quiera mantener el precio de la renta de la Corraliza aun realizando la inversión que supone la compraventa del corral.

“Don Victorio Tápez Escoda insiste en que su opinión es que se compre el corral y comenta que podría pagarse con el dinero que se iba a destinar a amortizar parte del préstamo concertado con Caja Rural.

Se le informa de que ya se abonó a Caja Rural la cantidad destinada a amortización parcial del préstamo”.

(Este párrafo se redacta de conformidad con el acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 27 de junio de 2014)”.

SE ACUERDA por unanimidad esperar a que se emitan los informes y tasación correspondientes y decidir entonces.

4) Acuerdo, si procede, de subasta de las hierbas de la Corraliza Carnicería.

El Señor Secretario comenta que lo primero que debe establecerse es el precio en que se subastaría la Corraliza Carnicería.

Se registran diversas intervenciones al respecto del asunto.

Finalmente **SE ACUERDA** por unanimidad esperar a que se adopte acuerdo sobre la compraventa del establo-aprisco de “La Cantera” de don Carmelo Sebastián Induráin Laparra y decidir entonces sobre la subasta de las hierbas de la Corraliza Carnicería.

Don Victorio Tápiz Escoda interviene señalando que se adoptó acuerdo en la sesión celebrada el día 28 de marzo de 2014 en relación con el ofrecimiento realizado por don Carmelo Sebastián Induráin Laparra de venta de su establo-aprisco en el paraje La Cantera” y que ha pasado un mes sin que se haya hecho el informe del arquitecto.

El Señor Secretario informa de que hasta el día 9 de abril no comunicó el Señor Induráin Laparra el precio que solicitaba por la venta de su establo-aprisco.

“Don Victorio Tápiz Escoda informa de que preguntó en Rada y Tafalla sobre los precios de las Corralizas y que en Rada se acordó subir y en Tafalla no”.

(Este párrafo se redacta de conformidad con el acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 27 de junio de 2014)”.

El Señor Secretario comenta la posibilidad de que tase las hierbas el I.T.G. (INTIA).

Una vez finalizadas la deliberación y votación sobre el asunto anterior se reincorporan a la sesión, con permiso de la presidencia, los Concejales don Amado Induráin Orduna y don José Miguel Cabañas Aoiz.

5) Moción de Agrupación Arga: se adopte acuerdo de exigir a la Junta del Regadío la celebración de la votación de los propietarios para la entrada o no en el Canal de Navarra y se decida la posición del Ayuntamiento en dicha votación.

Se da lectura a la moción presentada por don Victorio Tápiz Escoda y don José Miguel Cabañas Aoiz, en nombre del grupo municipal Agrupación Arga, solicitando que se adopte acuerdo de exigir a la Junta del Regadío la celebración de la votación de los propietarios para la entrada o no en el Canal de Navarra y se decida la posición del Ayuntamiento en dicha votación.

La moción, transcrita literalmente, dice como sigue:

“En vista de la celebración de una Junta General del Regadío el próximo día 9 de mayo, pedimos que:

- *Este ayuntamiento, como máximo propietario de tierras en el regadío tradicional (una quinta parte del total), exija a la Junta del Regadío la celebración de una votación pertinente de los propietarios para la entrada o no en el Canal de Navarra.*
- *Asimismo, que dentro de este mismo pleno se decida la posición del ayuntamiento en dicha votación”.*

Don Victorio Tápiz Escoda informa de que el próximo día 9 de mayo de 2014 se va a celebrar Junta General del Regadío y que quieren que se adopte acuerdo para que ese día vaya el Ayuntamiento y exija que se haga la votación sobre si se está o no a favor de las obras de ampliación de la 1ª Fase del Canal de Navarra. Y si se quiere llevar ya una posición del Ayuntamiento que se adopte acuerdo al respecto, teniendo en cuenta que, según el tiempo que tarde la celebración de esa Junta, podría en ese plazo acordar el Ayuntamiento cuál es su postura.

Don Francisco Javier Sesma Garnica comenta que ya pidieron en su día al Regadío que se hiciera la votación.

Don Amado Induráin Orduna opina que la Junta del Regadío no adoptará acuerdo hasta que no sea obligatorio hacerlo.

Don Victorio Tápiz Escoda señala que en la convocatoria de la Junta General Ordinaria de la Comunidad de Regantes se incluye como asunto del orden del día que se renuncie a la concesión de agua. Si se renuncia a la concesión la Confederación Hidrográfica del Ebro negaría en el futuro la concesión.

Que a ellos les han informado en ese sentido. Que después de renunciar a las nuevas solicitudes les han puesto problemas o no les han otorgado concesión.

Don Victorio Tápiz Escoda y don José Miguel Cabañas Aoiz informan de que según el canon de regulación de Alloz actualmente se paga por la concesión a razón de 7 euros por hectárea, ya que la concesión, que tiene 200 años, es anterior a 1930, año en que se construyó el embalse de Alloz. Las concesiones posteriores a 1930 tienen un canon mucho mayor, de 53 euros por hectárea.

Don Victorio Tápiz Escoda insiste en que se haga la votación: si sale que sí al Canal se tendrá que renunciar a la concesión y si no, no habría que renunciar.

Don Amado Induráin Orduna pregunta que cómo se va a regar si no llega agua desde la Mina.

Doña María Teresa Iradiel Ibáñez pregunta cómo se les puede presionar.

Don Victorio Tápiz Escoda comenta que por ello urge hacer la votación y si sale que no renunciar a la concesión; que se vaya a la Junta y pedirles que convoquen la votación.

Don José Miguel Cabañas Aoiz pide que se vote en la próxima sesión en que estén presentes todos los corporativos.

Don José Miguel Cabañas Aoiz comenta que los Estatutos del Regadío señalan que cualquier modificación sustancial debe adoptarse en Junta General extraordinaria, no ordinaria y la renuncia a la concesión de caudal supone una modificación sustancial; se ha vuelto a convocar la Junta General de la Comunidad de Regantes como ordinaria y debería convocarse como extraordinaria, notificando a todos los propietarios, publicando en el Boletín Oficial de Navarra, etc.

Debatido convenientemente el asunto **SE ACUERDA** por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO.- Que en la próxima sesión en que estén presentes todos los corporativos se someta a votación la adopción de acuerdo plenario sobre la postura del Ayuntamiento respecto a la entrada en el Canal de Navarra.

SEGUNDO.- Que en la Junta General de la Comunidad de Regantes que se va a celebrar el día 09/05/2014 el representante del Ayuntamiento solicite que se realice ya la votación sobre la entrada en el Canal de Navarra.

6) Moción de Agrupación Arga: en relación con la creación del catálogo de lugares de la memoria histórica de Navarra se dé apoyo a la declaración institucional del Parque de la Memoria de Sartaguda como lugar de la memoria histórica de Navarra y se realicen los trámites necesarios para incluir en el citado catálogo los lugares de la memoria histórica existentes en nuestro pueblo.

Se da lectura a la moción presentada por don Victorio Tápiz Escoda y don José Miguel Cabañas Aoiz, en nombre del grupo municipal Agrupación Arga, en relación con la creación del catálogo de lugares de la memoria histórica de Navarra se dé apoyo a la declaración institucional del Parque de la Memoria de Sartaguda como lugar de la memoria histórica de Navarra y se realicen los trámites necesarios para incluir en el citado catálogo los lugares de la memoria histórica existentes en nuestro pueblo.

La moción, transcrita literalmente, dice como sigue:

“Con motivo de la aprobación en el Parlamento de Navarra de una resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear el catálogo de lugares de la memoria histórica de Navarra incluyendo, en primer lugar, al parque de la Memoria de Sartaguda, cuyas labores de mantenimiento y mejora deber ser gestionadas directamente por el Ejecutivo Foral como está previsto en el número 2 del artículo 9 de la Ley Foral 33/2013, de 16 de noviembre.

La resolución aprobada incluye un segundo punto en el que, a su vez, se emplaza al Ejecutivo Foral a que, “teniendo el Parque de la Memoria de Sartaguda el máximo reconocimiento y protección oficial conforme a lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley Foral 33/2013, sea el primero en ser declarado lugar de la memoria histórica de Navarra, previo el trámite y propuesta vinculante previstos en el artículo 9.2 de dicha ley”.

Los proponentes recuerdan que, “para el correcto cumplimiento de las previsiones legales”, la elaboración del catálogo de los lugares de la memoria histórica de Navarra debe preceder a la declaración de dichos lugares.

Por todo ello, **PROPONEMOS**.

Que el ayuntamiento de Miranda de Arga dé su apoyo a esta declaración institucional, instando, asimismo, a su realización.

Que se realicen los trámites necesarios para incluir en el citado catálogo los lugares de la memoria histórica existentes en nuestro pueblo”.

El Concejal don José Miguel Cabañas Aoiz informa pormenorizadamente acerca del contenido de la moción presentada.

Señala que la Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre, de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936, dispone en su artículo 4.g que, entre las medidas que la Administración de la Comunidad deberá llevar a cabo para el cumplimiento de los objetivos señalados en el artículo 1 está la de “*Proteger los monumentos de recuerdo existentes para las víctimas del franquismo e impulsar declaraciones y menciones de reconocimiento para estas personas*” y que en su artículo 9.4, al regular los “*Lugares de la Memoria*”, se dispone que “*en los casos en los que la titularidad sea privada se procurará alcanzar esos objetivos mediante acuerdos entre el Departamento competente en materia de Memoria Histórica y las personas o entidades titulares*”.

No se registran intervenciones de los corporativos y la alcaldía somete a votación la aprobación por el Pleno de la moción presentada por Agrupación Arga, en relación con la creación del catálogo de lugares de la memoria histórica de Navarra se dé apoyo a la declaración institucional del Parque de la Memoria de Sartaguda como lugar de la memoria histórica de Navarra y se realicen los trámites necesarios para incluir en el citado catálogo los lugares de la memoria histórica existentes en nuestro pueblo.

Por **unanimidad** de los seis concejales presentes **SE ADOPTAN LOS ACUERDOS SIGUIENTES:**

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Miranda de Arga da su apoyo a la declaración institucional efectuada por el Parlamento de Navarra instando al Gobierno de Navarra a crear el catálogo de lugares de la memoria histórica de Navarra incluyendo, en primer lugar, al parque de la Memoria de Sartaguda, cuyas labores de mantenimiento y mejora deber ser gestionadas directamente por el Ejecutivo Foral como está previsto en el número 2 del artículo 9 de la Ley Foral 33/2013, de 16 de noviembre.

Se apoya asimismo la referida declaración institucional emplazando al Ejecutivo Foral a que, “*teniendo el Parque de la Memoria de Sartaguda el máximo reconocimiento y protección oficial conforme a lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley Foral 33/2013, sea el primero en ser declarado lugar de la memoria histórica de Navarra, previo el trámite y propuesta vinculante previstos en el artículo 9.2 de dicha ley*”.

SEGUNDO.- Que se realicen los trámites necesarios para incluir en el citado catálogo los lugares de la memoria histórica existentes en nuestro pueblo.

7) Moción de Agrupación Arga: propuesta de que se recupere el día retirado en 2013 de las Fiestas de Agosto y mantener las Fiestas desde el 23 al 28 de agosto.

Se da lectura a la moción presentada por don Victorio Tápez Escoda y don José Miguel Cabañas Aoiz, en nombre del grupo municipal Agrupación Arga, de propuesta de que se recupere el día retirado en 2013 de las Fiestas de Agosto y mantener las Fiestas desde el 23 al 28 de agosto.

La moción, transcrita literalmente, dice como sigue:

“Ante la retirada el pasado año 2013 de un día de las fiestas de agosto de la localidad “por razones económicas” sobre todo debido a la escasa cosecha recogida en el año anterior en Monte Bajo, y ante la cosecha calificada de “extraordinaria” registrada en el siguiente:

Además, como consta en acta del 22 de febrero de 2013, uno de los concejales de este ayuntamiento se mostraba con dudas respecto a su votación, de hecho su voto fue el que hizo posible esa supresión.

Teniendo en cuenta también el escaso apoyo recibido por los miembros de la Comisión de Cultura para afianzar dicha retirada, llevando a la misma propuestas para mantenerlo y, finalmente, organizar ese día el equipo de fútbol de nuestra localidad.

PROPONEMOS:

- *Recuperar el día retirado y mantener las fiestas desde el 23 al 28 de agosto”.*

Interviene la Señora Alcaldesa, doña María Teresa Iradiel Ibáñez, manifestando que cuando se retiró un día de fiestas se votó sin más y no se trajo moción al Pleno. Que por la mala cosecha se quitaba un día de fiestas pero se quedó en que si la cosecha volvía a ser buena, como ha ocurrido, se dejaría otra vez el día.

Don Victorio Tápez Escoda y don José Miguel Cabañas Aoiz comentan que al aprobarse el calendario laboral en la sesión de 28 de marzo de 2014 se habló de los días 25 a 27 de agosto como días de fiestas, sin contemplarse el día 28.

Doña María Teresa Iradiel Ibáñez señala que al debatirse sobre el calendario laboral para 2014 no pensó en que se acabaran las fiestas el día 27 de agosto sino que durarían hasta el día 28 de agosto y que daba por hecho que durarían del 23 al 28 de agosto.

Don Victorio Tápez Escoda interviene manifestando que, si hay unanimidad en que las fiestas de agosto duren hasta el día 28 de agosto, se retira la moción.

Se registran intervenciones de todos los corporativos.

El Concejil don Francisco Sesma Garnica comenta que estamos todavía en crisis y que él seguiría con los cinco días de fiestas; que la gente lo está pasando mal, que se recorta por todos los sitios y porque se haya cogido una buena cosecha no se debería tener un día más de fiestas.

Don Victorio Tápiz Escoda manifiesta que si se quiere votar que se vote: que ellos no quieren que se gaste más dinero, sino que se estire el dinero que hay presupuestado para seis días de fiestas y, si se puede, se ahorre lo que se pueda.

Doña María Teresa Iradiel Ibáñez y don Amado Induráin Ederra opinan que es mantener lo que ha habido siempre.

Se muestran a favor de que duren las fiestas seis días doña María Teresa Iradiel Ibáñez, don Amado Induráin Orduna, don Victorio Tápiz Escoda, don José Miguel Cabañas Aoiz y doña María Castillo Elcano Andiön y está a favor de que duren cinco días el Concejal don Francisco Javier Sesma Garnica.

Considerando que se comenta por los corporativos que se quedó el año pasado en que durarían seis días las fiestas de agosto, don Victorio Tápiz Escoda y don José Miguel Cabañas Aoiz retiran la moción presentada ya que hay mayoría de corporativos que está de acuerdo en que duren las fiestas seis días.

8) INFORMES DE ALCALDÍA.

INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE ALZADA FRENTE A RESOLUCIÓN 208/2013, DE 2 DE ABRIL, DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

El día 10/05/2013 se interpuso recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local frente a la Resolución 208/2013, de 2 de abril, del Director General de Desarrollo Rural del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, del Gobierno de Navarra, por la que se resuelve "*Aprobar parcialmente la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Miranda de Arga de incorporación dentro del proceso de Concesión de obra pública para la construcción y explotación de las infraestructuras de interés general de la zona regable del Canal de Navarra, 1ª Fase, de varias superficies de la parcela 333 del polígono 1 de la concentración parcelaria del Sector IV-1 del Canal de Navarra*". En dicho recurso se solicitaba que se procediese a modificar la Resolución recurrida de modo que se ampliase la superficie regable de la parcela de concentración parcelaria 333 del polígono 1, eliminando la denegación de superficie por excesiva pendiente que se halla rodeada por la superficie autorizada, de modo que todo el Recinto 4 pase a considerarse como superficie regable.

El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2014, adoptó, entre otros, el acuerdo de desestimar el requerimiento formulado por el Ayuntamiento de Miranda de Arga contra la Resolución 280/2013, de 2 de abril, del Director General de Desarrollo Rural; se argumenta en el acuerdo que no procede estimar las alegaciones porque la superficie para la que se deniega el riego tiene una pendiente superior al 15% según la inspección efectuada.

CONTRATACIÓN DE LA LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES

La Señora Alcaldesa, doña María Teresa Iradiel Ibáñez, informa de que su propuesta es que el procedimiento de contratación de la limpieza de los edificios municipales se tramite como procedimiento abierto y se publique en el Portal de Contratación: el plazo de adjudicación sería de dos años para que a la nueva corporación le dé tiempo para decidir qué quiere hacer.

Don Victorio Tápiz Escoda propone que se mantengan los sueldos y el horario de trabajo de las empleadas de la empresa de limpieza.

SE ACUERDA estudiar si se podría mantener dicha exigencia en el pliego de condiciones.

INCLUSIÓN DE MIRANDA DE ARGA EN EL PROYECTO GESTIÓN ECOSISTÉMICA DE RÍOS CON VISIÓN EUROPEO EN NAVARRA (GERVE)

La Señora Alcaldesa, doña María Teresa Iradiel Ibáñez, informa de que habló con el anterior Alcalde del Ayuntamiento de Falces, don José Carlos García García, en relación con el proyecto de protección del visón europeo en Navarra y le informó de que recibió dicho proyecto del Ayuntamiento anterior.

Que ha intentado hablar con una muchacha del CRANA, pero que no ha podido localizarla al haberse disuelto el organismo.

Don Amado Induráin Orduna propone que se hable con la Sección de Hábitats del Servicio de Conservación de la Biodiversidad de la Dirección General de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

Así **SE ACUERDA**.

COLOCACIÓN DE PANELES PARA COLOCAR DOCUMENTOS OFICIALES Y PAPELES INFORMATIVOS.

Respecto de la colocación de paneles para colocar documentos oficiales y papeles informativos, la Señora Alcaldesa, doña María Teresa Iradiel Ibáñez, comenta que en vez de colocar corcho con un tejadillo había pensado en que se colocaran, como ha visto en alguna localidad, unos elementos de PVC o metacrilato que son una “especie de ventana” con puertas de cristal. Que no ha encontrado empresas en Navarra y le va a preguntar y pedir presupuesto a don César Berruezo.

9) INFORMES DE COMISIONES.

No se emiten informes de Comisiones.

10) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don José Miguel Cabañas Aoiz

SESIÓN: 25 - ABRIL - 2014

CONTRATACIÓN DESEMPLEADOS PARA LAS PISCINAS MUNICIPALES

Pregunta don José Miguel Cabañas Aoiz acerca de la edad de las personas que podrían ser contratadas para las piscinas municipales como socorristas o como taquilleros (personal de puertas y limpieza).

El Señor Secretario informa de que los puestos que se van a contratar están sujetos a la normativa de concesión de subvenciones del Servicio Navarro de Empleo a las Entidades Locales, normativa que está recogida básicamente en las dos disposiciones siguientes:

➤ RESOLUCIÓN 233/2012, de 23 de febrero, del Director Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social.

➤ RESOLUCIÓN 2260/2012, de 25 de septiembre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se modifica la Resolución 233/2012, de 23 de febrero, del Director Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social.

Atendiendo a dichas Resoluciones las personas que pueden optar a estos puestos han de pertenecer a los siguientes colectivos: menores de 30 años, o mayores de 50 años, parados de larga duración o discapacitados.

Don Victorio Tápiz Escoda

INMATRICULACIÓN DE INMUEBLES

El Concejal don Victorio Tápiz Escoda pregunta si se ha hecho algo respecto de la inmatriculación de inmuebles en el Registro de la Propiedad.

El Señor Secretario informa de que ha sido imposible tramitar los expedientes por exceso de trabajo.

BARANDILLA DE LA ESCALERA DEL AYUNTAMIENTO

El Concejal don Victorio Tápiz Escoda recuerda que está pendiente la colocación de algún tipo de barandilla o protección en el lateral derecho de la escalera de la Casa Consistorial.

SE ACUERDA comentar el asunto con el arquitecto municipal para que estudie qué posible solución se podría adoptar.

ESCARZOS EN EL PUENTE SOBRE EL RÍO ARGÁ

Pregunta don Victorio Tápiz Escoda cómo se quitarían los escarzos acumulados en el puente sobre el río Arga.

La Señora Alcaldesa, doña María Teresa Iradiel Ibáñez, informa de que habló con la Confederación Hidrográfica del Ebro para que se quitaran los materiales acumulados en el puente y que por el momento no han hecho nada.

Se informa de que hay piedras del puente que han movido las riadas y que se solicitó al Departamento de Fomento que se acometieran las obras precisas.

SE ACUERDA por unanimidad tomar fotografías del puente, con las piedras afectadas por las riadas, y remitirlas a la Confederación Hidrográfica del Ebro y a la Dirección General de Obras Públicas del Departamento de Fomento con sendas solicitudes de que se efectúen las reparaciones necesarias.

MÚSICA PARA FIESTAS DE AGOSTO

Comenta el Concejal don Victorio Tápiz Escoda que le ha dicho don Patxi Gil Jiménez, de Forma, que si se quiere bajaría a asesorarle a la Señora Alcaldesa sobre la contratación de la música para este año.

La Señora Alcaldesa, doña María Teresa Iradiel Ibáñez, comenta que había pensado respecto de la contratación de la música el dirigirse a tres o cuatro empresas para que presenten presupuestos para la contratación de orquestas.

Así **SE ACUERDA**.

CORTACÉSPED: CASTILLO CLUB DE FÚTBOL

Informa el Concejal don Victorio Tápiz Escoda de que le han dicho desde el Castillo que el cortacésped está destrozado.

Pregunta don Victorio Tápiz Escoda si recuerda algún corporativo que se hubiera hablado con el Castillo de comprar a medias el cortacésped; el Castillo no tiene dinero.

SE ACUERDA por unanimidad mirar precios: don Victorio Tápiz Escoda solicitará información a don Jesús Pérez Iradiel.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantándose la sesión a las veintiuna horas y cincuenta minutos, de lo que se extiende la presente acta que firman los Señores Concejales asistentes, con la Señora Alcaldesa, conmigo, el Secretario, que certifico.